

MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL U OFICIO A SONIA EDITH BARRIENTOS LEÓN.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

12 ENE 2022

0075



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Solicitud de fecha 07.01.2021, presentada por Doña Sonia Barrientos León. -
7. Ord. N° 014/2021 de fecha 11/01/2022, del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, se realiza presentación de solicitud de Patente Profesional u Oficio, presentada por Doña Sonia Barrientos León.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado mediante informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ABOGADA
ROL	:	N° 300-192
CLASIFICACIÓN	:	PROFESIONAL U OFICIO
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	SONIA BARRIENTOS LEON
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1346, ALGARROBO.
FECHA DE SOLICITUD	:	07/01/2022.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLICQUESE Y ARCHÍVESE. -



JLYA/PFMM/U-C-1000
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)

